



ACUERDO DIRECTIVO No. 07
18 de agosto de 2021

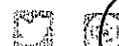
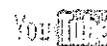
Por el cual se establecen las Políticas Curriculares para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL CONSEJO DIRECTIVO

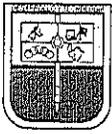
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a), del artículo 15 del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico del orden departamental.
2. Que, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, -Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid-, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional, así como expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.
3. Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce el derecho a la Institución a darse y modificar sus estatutos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
4. Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 03 del 14 de marzo de 2017, se adoptó el Plan Politécnico Estratégico 2030, resultado de un proceso llevado a cabo con la participación de la comunidad académica.
5. Que, mediante el Acuerdo Directivo 14 de agosto 18 de 2018, se actualizó el Proyecto Educativo Institucional.
6. Qué, el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 21795 y 015224 de 2020 y el Acuerdo CESU 02 de 2020, introdujeron cambios en la normatividad del Sistema de Educación Superior.
7. Que, es necesario establecer las Políticas Curriculares del Politécnico Colombiano JIC.
8. Qué, después de un proceso de construcción colectiva, en el cual participaron el Consejo Académico, el Comité pedagógico, la Oficina Asesora de Planeación, los directivos y la comunidad académica; se elaboraron las Políticas Curriculares del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Jaime Isaza Cadavid



9. Que, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 31 del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de julio de 2021, después de una amplia deliberación decidió recomendar al Honorable Consejo Directivo, la aprobación de las Políticas Curriculares para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las Políticas Curriculares para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuyo contenido se desarrolla en el anexo único que se adjunta al presente acuerdo y hace parte integral del mismo el cual está contenido en 77 páginas cuyo nombre es "**Políticas Curriculares Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 2021**".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Institución.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Presidente

TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

Proyecto:
Pedro Aicardo Rojas Rojas Quirama
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Claudia Vélez Gallego
Jefe Oficina Asesora Jurídica

